



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 235-2013-CVH-GG

Huampani, 18 de Noviembre de 2013.

VISTO



El Informe Nº 212-2013-CVH-GA la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre un Comité Especial, para el proceso de selección para la Adquisición de Combustible (petróleo B5-S50) para las Unidades Vehiculares, Maquinarias y Equipos del Centro Vacacional Huampani, Proceso de selección Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial, en razón del Valor Referencial, determinado en el Expediente de Contratación, el mismo que asciende a S/. 275,940.00 nuevos soles.

CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2013 con Resolución de Gerencia General Nº 005-2013-CVH-GG (11.01.2013), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública, que dice: El concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza.

Que, de acuerdo al Art. 24º del Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que tratándose de concurso público, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio Nº 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Especial, para la Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Combustible (petróleo B5-S50) para las Unidades Vehiculares, Maquinarias y Equipos del Centro Vacacional Huampani, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe Nº 212-2013-CVH-GA y la Jefatura de Logística, en su Informe Nº 503-2013-CVH-GA-DL.

Artículo Segundo.- Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General



MIEMBROS TITULARES

Sr. Wilson Pazos Correa

Sra. María Del Pilar Ruiz Hurtado

Sr. Franklin Robles Narcizo

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Sr. Teodoro Cruz Collantes

Srta. Yessica Manrique Román

Sr. Percy Orihuela Calderón

Presidente Suplente

Primer Miembro Suplente

Segundo Miembro Suplente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL